



FEDERACIÓN MADRILEÑA HOCKEY

Normativa específica No Presentados

En caso de que un equipo no pueda presentarse a jugar su partido programado en cualquier categoría (excepto benjamín y prebenjamín) deberá comunicarlo a la Federación Madrileña de Hockey con un mínimo de 72 horas antes de la hora fijada.

Si este aviso no se produce o se realiza con menos de 72 horas, se le cargarán los gastos de instalación (caso de haberlos) tanto si ejerce como local o visitante en dicho partido. Además, deberá abonar los derechos de arbitraje independientemente de las sanciones deportivas que el Comité de Competición estime acordes según los Reglamentos.

JUSTIFICACIÓN

La precariedad de medios desde un punto de vista cuantitativo tanto a nivel de instalaciones como de árbitros hace muy complicado la programación de partidos y designaciones arbitrales cada semana.

Si se comunica con tiempo una no presentación tanto el equipo contrario, árbitros, como el propio funcionamiento organizativo de las jornadas se ve favorecido pudiendo optimizar todos los recursos.

Esta temporada los avisos de un día para otro de no presentados, incluso en el mismo día, han sido demasiado elevados con el consiguiente perjuicio para todos los agentes implicados que ya se habían programado en función de ese partido.